



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 361-2023 CF/ FCE**

Bellavista, 15 de noviembre del 2023

**VISTO:**

La Resolución de Consejo Universitario N° 273-2023-CU de fecha 12 de octubre de 2023, donde se aprobó la Convocatoria para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO**

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, conforme al Capítulo IV “Admisión a la carrera docente” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Arts. 300°, 301° y 302°, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos; tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento; la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos; el proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución N° 035-2021-CU del 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; estableciéndose en los Arts. 7°, 8° y 9° que el Consejo Universitario aprueba el cuadro de plazas docentes ordinarias a propuesta de los Consejos de cada Facultad, debidamente presupuestadas con indicación de cantidad, asignatura, categoría, dedicación y requisitos mínimos; la convocatoria se publicará en un diario de circulación nacional y en la página web de la Universidad Nacional del Callao, [www.unac.pe](http://www.unac.pe); la convocatoria a Concurso Público para nombramiento de Docentes a nivel nacional, se efectuará por acuerdo y resolución del Consejo Universitario a propuesta de los Consejos de Facultad y de conformidad a lo previsto en el artículo 7° del presente Reglamento, la convocatoria se realizará teniendo en cuenta la disponibilidad de plazas vacantes en cada Facultad y la respectiva certificación presupuestal;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 273-2023-CU de fecha 12 de octubre de 2023, donde se aprobó la Convocatoria para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión extraordinaria del día 14 de noviembre del 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Designar, el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará constituida por:

Dr. Augusto Caro Anchay	Presidente
Dr. Daniel Quispe De La Torre	Miembro
Est. Junior Arturo Gutiérrez Ticliahuanca	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
PRESIDENTE